



MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 002-2020 - MDC- GAyF

Castilla, 14 de Enero del 2020.

VISTOS:

El INFORME N° 013-2020-MDC-GM-GPyP, de fecha 09 de Enero del 2020, remitido por la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, para asistencia a Taller de presentación de metas del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2020" a desarrollarse el día 16 de Enero del 2020 en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en San Borja -Lima. Así también, el día 17 de Enero del 2020, se realizará coordinaciones con funcionarios del MEF, sobre el registro de información para la solicitud de la continuidad de recursos con la finalidad de agilizar los trámites de la transferencia para la Reconstrucción y FONDES de nuestra Institución, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Circular N° 025-2019-EF/50.05, de fecha 26 de Diciembre del 2019, la Directora General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas Sra. Zoila Cristina Llempen López, extiende invitación a los Alcaldes de la Municipalidades Tipo D, para asistir a los Talleres de presentación de metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal del Año 2020, a desarrollarse en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en San Borja –Lima, en horario de 9:00 am a 3:00 pm;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2020-MDC.A, de fecha 07 de Enero del 2020, en su Artículo Primero se DESIGNA a la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto, como COORDINADORA de la Municipalidad Distrital de Castilla para la implementación del cumplimiento de las metas;

Que, mediante Informe N° 013-2020-MDC-GM-GPyP, de fecha 09 de Enero del 2020, remitido por la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, solicita a la Gerencia Municipal el encargo interno para gastos en viáticos por viaje a la ciudad de Lima, para asistencia a Taller de presentación de metas del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2020" a desarrollarse el día 16 de Enero del 2020 en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en San Borja -Lima. Así también, el día 17 de Enero del 2020, se realizará coordinaciones con funcionarios del MEF, sobre el registro de información para la solicitud de la continuidad de recursos con la finalidad de agilizar los trámites de la transferencia para la Reconstrucción y FONDES de nuestra Institución

Que mediante Proveído S/N, de fecha 13 de Enero del 2020, inserto en el Informe N° 013-2020-MDC-GM-GPyP, el Gerente Municipal (e) Abog. Gerardo Novillo Gonzales, autoriza y deriva a Gerencia de Administración y Finanzas para su trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído N° 045-2020, de fecha 13 de Enero del 2020, inserto en la Planilla de Autorización de Comisión de Servicio N° 006-2020 de fecha 13 de Enero del 2020, el Gerente de Administración y Finanzas CPC Henry G. Cortez Agurto, solicita a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto la Certificación de Crédito Presupuestal;

Que, mediante Proveído N° 036-2020 de fecha 13 de Enero del 2020, inserto en el Informe N° 013-2020-MDC-GM-GPyP, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima, lo deriva a la Sub Gerencia de Presupuesto para la evaluación y emisión de la Certificación Presupuestal según los saldos disponibles;

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario N° 008, de fecha 13 de Enero del 2019, la Sub Gerente de Presupuesto CPC. Irene del Milagro Amaya Jacinto, otorga la certificación presupuestal por un monto de S/. 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 so es);





MUNICIPALIDAD DISTRITAL CASTILLA
Gerencia de Administración y Finanzas



"Año de la Universalización de la Salud"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

N° 002-2020 -MDC-GAyF

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y modificatorias, en el Artículo 40° numeral 40.° menciona que podrá utilizarse excepcionalmente la modalidad de Encargos al personal expresamente designado para la ejecución de gastos que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración;

Por las consideraciones expuestas y estando a las facultades conferidas en la Directiva N° 001-2019-MDC-A, "DESCONCENTRACIÓN DE COMPETENCIAS, ATRIBUCIONES Y FACULTADES RESOLUTIVAS DE PARTE DE LA AUTORIDAD SUPERIOR HACIA LOS NIVELES JERARQUICOS INFERIORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA"; aprobada con R.A. N° 140-2019-MDC, del 05 de marzo del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el desembolso de fondos por la suma de **S/. 640.00 (Seiscientos cuarenta con 00/100 soles)**, para gastos en viáticos ocasionados por viaje de la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, mediante el cual solicita el encargo interno para gastos en viáticos ocasionados por viaje a la Ciudad de Lima, para asistencia a Taller de presentación de metas del "Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del Año 2020" a desarrollarse el día 16 de Enero del 2020 en las instalaciones del Centro de Convenciones de Lima, ubicado en San Borja -Lima. Así también, el día 17 de Enero del 2020, se realizará coordinaciones con funcionarios del MEF, sobre el registro de información para la solicitud de la continuidad de recursos con la finalidad de agilizar los trámites de la transferencia para la Reconstrucción y FONDES de nuestra Institución.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER la habilitación de fondos por el importe señalado a nombre de la Econ. Silvia Marleny Prado Ancajima – Gerente de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Castilla, quien deberá asumir la responsabilidad del manejo y rendición de dichos fondos con la documentación sustentatoria del gasto, que serán los comprobantes de pagos establecidos en la Ley Marco de Comprobantes de Pago – Decreto Ley N° 25632, regulado por el Reglamento de Comprobantes de pago, aprobada por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT y sus modificatorias, en originales y debidamente cancelados; los cuales deberán ser emitidos a nombre de la Municipalidad Distrital de Castilla con RUC 20172618864; debiendo presentar la rendición de cuentas en tres (03) días hábiles posteriores a la actividad materia del encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCOMENDAR a las Sub Gerencias de Contabilidad y Tesorería, el cumplimiento fiel de lo dispuesto en el presente acto resolutivo.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OPC. HENRY G. CORTEZ AGURTO
GERENTE
MAT 1943